



RESOLUCIÓN NUMERO 21 DEL 31 DE MAYO DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CALDAS, POR LA ASISTENCIA A LAS SESIONES ORDINARIAS DEL MES DE MAYO 2026"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las que le confiere los artículos 65 y 66 de la Ley 136 de 1994, y 1368 de 2009 Acuerdo Municipal N° 08 de 2025, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

- A. Que la Ley 136 de 1994 en su art. 65, autorizó el pago de honorarios a los concejales, por la asistencia comprobada a las sesiones plenarias de la Corporación.
- B. Que, a través del llamado a lista, y suscripción de asistencia (lista de asistencia por los concejales que asistieron a las plenarias, es la forma de comprobar que el Corporados asistió a la respectiva sesión, y en consecuencia acceder al reconocimiento de los honorarios establecidos.
- C. Que el art. 1° de la Ley 1368 de 2009, estableció el valor de los honorarios para cada sesión a la que asistan los Concejales, el cual, a partir del primero de enero de 2010, se incrementara en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior.
- D. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE en boletín técnico del 09/01/2025 dio a conocer el reporte oficial de la variación del Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.) del año 2024 el cual se reportó en 5,20%, cifra que debe tenerse en cuenta para el incremento de los honorarios para la presente vigencia.
- E. Los honorarios para los concejales del Municipio de Caldas para el año 2026, indicando que mediante Decreto Municipal N° 148 del 11 de septiembre de 2023: *"Por medio del cual se establecê la categoría del municipio de Caldas – Antioquia para la vigencia fiscal del año 2024"* en el artículo primero del mencionado Decreto, el municipio se categorizó en Categoría Tercera (3ra), y por ende el valor sesión según tabla Art 2° Ley 2075 de 2021 + variación final IPC año 2023 = Valor Sesión año 2025. El valor correspondiente por cada sesión será de *Trescientos Setenta y dos mil doscientos setenta y ocho pesos M/L (\$ 372.278)*.
- F. Que para el pago de honorarios, se encuentra el rubro presupuestal bajo el código

RESOLUCIÓN NUMERO 21 DEL 31 DE MAYO DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CALDAS, POR LA ASISTENCIA A LAS SESIONES ORDINARIAS DEL MES DE MAYO 2026"

100.2.1.1.01.03.006.000000

- G. En las sesiones ordinarias del mes de mayo de 2026, actuó la secretaria general, Daniela Valencia Zapata, quien certifica la asistencia de los concejales a las sesiones programadas.
- H. A través de este acto administrativo, se certifica el número de sesiones a las que asistieron los concejales del Municipio de Caldas, durante el periodo de sesiones ordinarias, por medio del cual se convoca a sesiones ordinarias del mes de mayo de 2026
- I. En virtud de lo anteriormente expuesto, el presidente del Concejo Municipal de Caldas,

RESUELVE:

- J. **ARTÍCULO PRIMERO:** Reconócase y ordénese el pago de honorarios a los concejales del Municipio de Caldas, que a continuación se relacionan de acuerdo con los considerandos anteriores, correspondientes a las sesiones ordinarias del mes de mayo de 2026, conformidad con la siguiente tabla:

TOTAL SESIONES	TOTAL A PAGAR	CONCEJAL
20	\$ 7.445.560	ARANGO VALENCIA JAMES ANDRÉS
20	\$ 7.445.560	BAENA RAMÍREZ JUAN CAMILO
20	\$ 7.445.560	BEDOYA CASTAÑO JAIME
20	\$ 7.445.560	ESPINOSA CASTRO ÁNGELA MARÍA
20	\$ 7.445.560	GUZMAN ECHEVERRY FABIO DE JESÚS
20	\$ 7.445.560	HURTADO BETANCUR JONATHAN
20	\$ 7.445.560	JIMENEZ GRANADOS JHON FREDY
19	\$ 7.073.282	QUERUBÍN LOAIZA SEBASTIÁN
20	\$ 7.445.560	QUIRÓS COLORADO ASTRID JANTEH
19	\$ 7.073.282	RESTREPO HENAO YENIFER
18	\$ 6.701.004	RODRIGUEZ MOLINA JOSÉ DAVID
19	\$ 7.073.282	SEPULVEDA ARREDONDO JULIANA



Concejo
de Caldas
Antioquia

RESOLUCIÓN NUMERO 21 DEL 31 DE MAYO DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CALDAS, POR LA ASISTENCIA A LAS SESIONES ORDINARIAS DEL MES DE MAYO 2026"

19	\$	7.073.282	VELASQUEZ ORTÍZ JHON JAIRÓ
20	\$	7.445.560	VERGARA OCHOA LUIS ANIBAL
20	\$	7.445.560	YEPES TORRES LUIS HERNANDO
TOTAL	\$	109.449.732	

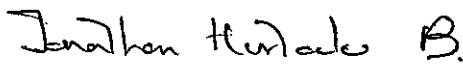
ARTÍCULO SEGUNDO: Que el gasto que ocasione este reconocimiento se hará con imputación al Código Presupuestal 01.2.1.1.01.03.006.000000 HONORARIOS CONCEJALES, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1073 de conformidad con el Acuerdo 16 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026"

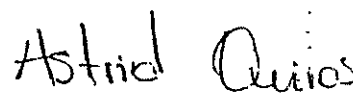
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en la página web de la Corporación, de conformidad con la Ley 1551 de 2012.

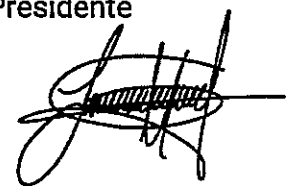
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

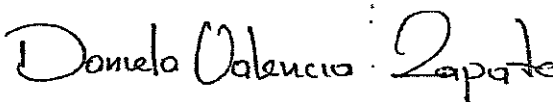
Dada en Caldas Antioquia, el día (31) del mes de mayo de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JONATHAN HURTADO BETANCUR
Presidente


ASTRID JANNETH QUIROS COLORADO
Vicepresidenta Primera


JAMES ANDRÉS ARANGO VALENCIA
Vicepresidente Segundo


DANIELA VALENCIA ZAPATA
Secretaria General

(31 DE MAYO DE 2026)

